



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°566-2024-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 04 DIC. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°550-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de noviembre de 2024, OFICIO N°11176-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de diciembre de 2024, INFORME N°05754-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 02 de diciembre de 2024, INFORME N°0529-2024-DMAR, de fecha 02 de diciembre de 2024, CARTA N°01938-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 26 de noviembre de 2024, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°550-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de noviembre de 2024, se resolvió en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTIA DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" CUI N°2329899, cuyo presupuesto actualizado al mes de octubre de 2024, asciende a la suma de S/ 14,095,364.08 (Catorce Millones Noventa y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 08/100 Soles) incluido IGV;

Que, mediante OFICIO N°11176-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N°05754-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 02 de diciembre de 2024, INFORME N°0529-2024-DMAR, de fecha 02 de diciembre de 2024, CARTA N°01938-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 26 de noviembre de 2024, solicitó la rectificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°550-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de noviembre de 2024, precisando que su artículo primero debe decir lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTIA DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" CUI N°2329899, cuyo presupuesto actualizado al mes de octubre de 2024, asciende a la suma de S/ 14,446,958.08 (Catorce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta Ocho y 08/100 Soles), incluido IGV"**";

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; En consecuencia, CORRESPONDE emitir el acto resolutivo que RECTIFIQUE el ERROR MATERIAL contenido en el tercer considerando, así como en el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°550-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de noviembre de 2024, en el extremo referido a la suma del presupuesto actualizado del expediente técnico;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima; previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL contenido en el TERCER CONSIDERANDO, así como en el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°550-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de noviembre de 2024, en el extremo referido a la suma del presupuesto actualizado del expediente técnico, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

S/ 14,095,364.08 (Catorce Millones Noventa y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 08/100 Soles) , incluido IGV".

DEBE DECIR:

S/ 14,446,958.08 (Catorce Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta Ocho y 08/100 Soles), incluido IGV".

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°550-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de noviembre de 2024, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la presente resolución forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°550-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de noviembre de 2024.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
[Signature]
Ing. José Rafael Vasquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV